



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA INDÚSTRIA QUÍMICA DE LES ILLES BALEARS.

La entidad ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA INDÚSTRIA QUÍMICA DE LES ILLES BALEARS (CliQIB) con CIF G07094410, presentó solicitud de inscripción al Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de conformidad con los términos establecidos en la Orden IET/1444/2014, de 30 de julio (modificada por la Orden IET/1009/2016, de 20 de junio), por la que se regula el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Asimismo, fue presentado en tiempo y forma el plan estratégico a que se refiere el artículo 4.1d) de la mencionada orden, conteniendo dicho plan los elementos de información que con carácter de mínimos se establecen en el anexo II de la citada orden.

Considerando que el contenido del plan estratégico presentado ha merecido una valoración positiva por parte de la Comisión de Evaluación a la que se refiere el artículo 5.4 de la Orden IET/1444/2014, de 30 de julio.

Considerando, asimismo, que la entidad solicitante reúne el resto de requisitos que en el artículo 4 de dicha orden se establecen a efectos de obtener su reconocimiento e inscripción en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

Considerando, que la Comisión de Evaluación transmitió a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa el resultado de la valoración realizada del antedicho plan estratégico y de la solicitud presentada por la entidad ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA INDÚSTRIA QUÍMICA DE LES ILLES BALEARS.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa conforme a lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden IET/1444/2014, de 30 de julio, ha elevado a esta Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa propuesta de resolución favorable a la inscripción de la entidad candidata en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

En virtud de que se han cumplido todas las exigencias que, en cuanto a requisitos y procedimiento para la inscripción en el Registro, establece la Orden IET/1444/2014, y de la facultad otorgada por lo dispuesto en el artículo 1.3 y en el artículo 5.7 de dicha orden, resuelvo:

- Acordar la inscripción en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, con número REAEI00291, de la entidad ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA INDÚSTRIA QUÍMICA DE LES ILLES BALEARS con CIF G07094410, debiendo la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en cuanto órgano instructor del expediente, notificar a dicha entidad el contenido de la presente resolución y como órgano gestor del Registro, proceder a la inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

El Secretario General de Industria y
de la Pequeña y Mediana Empresa

Francisco Antonio Blanco Ángel

